

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Callado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 237/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Rasela, Sociedad Limitada», contra «Torregrosa Jover, Sociedad Anónima», he acordado: Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de marzo de 1999, por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, y por tercera, el día 25 de mayo de 1999, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

Lote único.—Derechos reconocidos a la mercantil «Torregrosa Jover, Sociedad Anónima», en la sentencia de 5 de abril de 1993, y en el procedimiento civil de menor cuantía número 306/1991 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela, consistiendo el derecho en la propiedad que adquiere «Torregrosa Jover, Sociedad Anónima», sobre la finca registral número 48.269, inscrita al tomo 1.726 del libro 624 de Torreveja, folio número 184 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Siendo el valor de tasación señalado para la primera subasta el de 37.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Callado Bueno.—2.991.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador señor Manuel Velasco Jurado, contra doña Concepción Tenllado Rodríguez y don Francisco Manuel Poyato de la Torre, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después, y señalándose para el acto del remate lugar el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de marzo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de abril de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta 1494000017006297 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Para el caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados resultare negativa, surtirá la publicación del presente idénticos efectos.

Finca: Urbana en jurisdicción de Puente Genil. Casa para habitación, situada en la calle Sol, marcada con el número 26 de gobierno. Tiene una superficie de 106 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Francisco Rivas; izquierda, la de Rafael Amorós, y fondo, tierras de heredero de Justo Estrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 509 de Puente Genil, folio 173, finca 10.189-N, inscripción 12.

Valor a efectos de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—2.986.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Manuela Ruiz López y don Agustín Casquero Flor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018029998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22 de la propiedad horizontal que corresponde a la vivienda señalada con la letra B de la planta baja del bloque número 2, polígono «Nuestra Señora de Gracia», de Puertollano, con acceso al portal número 4, hoy 10, de la calle Infantes. Tiene una superficie construida de 73 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.370, folio 88, finca número 22.314.

Tipo de subasta: 5.176.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—3.051.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1998, promovidos por el Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, institución benéfica social, contra «Euro Home Construcción y Decoración Sociedad Limitada», en reclamación de 10.325.880 pesetas, capital importe del préstamo e intereses vencidos, y, por providencia de esta fecha,